



AYUNTAMIENTO DE CASARES DE LAS HURDES

Se informa a todos los vecinos y todas las vecinas que la seguridad de toda nuestra población en estos momentos lo más importante, ésta depende de la **inaccesibilidad** que le demos a nuestros pueblos.

Ante la aprobación del Real Decreto Ley, de 29 de marzo, por el que se paralizan aquellas actividades no esenciales, así como la proximidad de la **SEMANA SANTA, SE RECUERDA QUE ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL DESPLAZAMIENTO INDIVIDUAL, EN GRUPO O EN FAMILIA HACIA SEGUNDAS RESIDENCIAS, ASÍ PUES, LA LLEGADA A NUESTRO MUNICIPIO DE PERSONAS PROCEDENTES DE OTROS LUGARES ESTÁ PROHIBIDA.**

El incumplimiento de tal prohibición determinará la aplicación de la correspondiente **SANCIÓN ADMINISTRATIVA (DE 601 A 30.000 EUROS) Y EN SU CASO, LA IMPUTACIÓN DE UN EVENTUAL DELITO DE DESOBEDIENCIA, POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**

Es responsabilidad de todos acabar lo antes posible con esta situación.

En Casares de Las Hurdes a 31 de marzo de 2020

EL ALCALDE

Fdo. José María Martín Iglesias

